
SOFRE DIGITAL S.A.

Código de Ética

Octubre 2023

Indice

Prólogo	2
1. Objetivo	3
2. Nuestros compromisos	4
3. Nuestros principios de acción	5
4. Principios de comportamiento individual	7

Prólogo

En un mundo digital en perpetua evolución, nuestra misión es llevar a la mayor cantidad posible de personas lo mejor del mundo digital, con la ambición de ser una empresa responsable y confiable para ser socios estratégicos de la transformación digital de nuestros clientes.

Con este Código de Ética, nos comprometemos con un conjunto de principios que guían nuestra conducta para garantizar y acrecentar la confianza de nuestros empleados, clientes, proveedores, accionistas, socios y la de la sociedad en su totalidad y a conducir nuestras actividades de manera honesta, sana, transparente e íntegra.

Estos principios de acción y de comportamiento se basan en el respeto y la integridad, en la calidad del servicio brindado a nuestros clientes y en el espíritu de equipo. Nos comprometemos a respetar estos principios diariamente y a hacerlos respetar por todos los grupos de interés cualquiera sea el contexto geográfico o cultural en el que se desempeñe.



Luis Eduardo Raffin
CEO
Sofre Digital
Octubre 2023

1. Objetivo

Nuestro Código de Ética sirve de guía para la conducta profesional que deben seguir todos los colaboradores, cualquiera sea su puesto o nivel de responsabilidad. Todos debemos promover, respetar y hacer respetar los principios aquí enumerados.

Este código no reemplaza a las leyes ni a las regulaciones aplicables en el país donde operamos, ni a los acuerdos y compromisos internacionales existentes.

Comité de Ética

Este Comité está conformado por miembros nombrados por el Directorio. Entre las funciones previstas figuran:

- tratar las cuestiones relativas a la Ética;
- revisar regularmente la aplicación de este código y sus prácticas;
- seguir los desarrollos normativos y jurisprudenciales;
- aconsejar, por iniciativa propia o a demanda, sobre la aplicación de los principios enunciados en el Código;
- en condiciones que garantizan la confidencialidad, examinar las situaciones particulares que le presentan los colaboradores o su superior.
- presentar al Directorio cualquier propuesta destinada a favorecer la comprensión y el respeto del código.
- proponer igualmente cualquier complemento o enmienda que el Código pueda necesitar y reportar, cada año, al Directorio, sobre el cumplimiento de sus misiones.

2. Nuestros compromisos

Nuestro compromiso con el respeto constituye una guía en las relaciones que mantenemos con todos los grupos de interés. Este respeto debe ser sostenible en el ejercicio de nuestras actividades. Está más allá del cumplimiento de las leyes y regulaciones, por eso es importante considerar el reconocimiento de todos en sus diferencias.

El respeto es central en nuestras relaciones entre los colaboradores, tanto interna como externamente, incluyendo además a clientes, accionistas y entornos sociales y empresariales.

Respetamos a todos los individuos y su derecho a la protección de la vida privada, así como las diferencias de origen, raza, sexo, género, cultura, edad, situación familiar y creencias religiosas.

Nuestro compromiso con la integridad nos conduce a respetar rigurosamente el deber de ser honestos e íntegros en el ejercicio de nuestra actividad profesional. Esto nos exige ejemplaridad en el management, tanto hacia sí mismo como en la ejecución de sus tareas frente al cliente o a sus colegas.

Nuestro compromiso con la calidad consiste en entregar un servicio de calidad a nuestros clientes. La calidad concierne a todos los puestos, cada uno tiene un rol y contribuye a alcanzar este objetivo. La ambición es ser reconocidos y recomendados por todo el conjunto de nuestros grupos de interés.

Finalmente, **el espíritu de equipo**, la solidaridad y la cooperación. Este espíritu nos permite la puesta en común de nuestras mejores habilidades para la escucha de nuestros clientes y de todos los grupos de interés, con el fin de lograr juntos el objetivo que nos fijamos.

Nuestros principios de acción y de comportamiento se inscriben en el marco de los principios de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre; la Organización Internacional del Trabajo; principios de la OCDE y demás compromisos suscriptos en materia de desarrollo durable.

3. Nuestros principios de acción

Con nuestros clientes, basamos nuestro éxito en la calidad de los productos y servicios y en la satisfacción lograda. Atentos a sus necesidades y expectativas, evaluamos, monitoreamos y mejoramos constantemente nuestros productos y servicios, la calidad de nuestras relaciones en todos los canales (redes sociales, página web, etc.), nuestra capacidad de innovación y nuestros procesos simplificados.

Nuestro enfoque de calidad e innovación al servicio de nuestros clientes es central para el diseño y la comercialización de nuestros productos y servicios.

Respetamos y promovemos requisitos de seguridad y salud pública.

Con nuestros accionistas, enfocamos nuestras acciones para desarrollar la confianza de ellos con el objetivo de asegurar la rentabilidad de su inversión.

Nos esforzamos en proporcionarles información periódica, inteligente, pertinente y confiable y estamos atentos a su escucha.

Velamos por el respeto de los principios de Gobierno Corporativo.

Con nuestros colaboradores, confiamos en la capacidad de iniciativa, el sentido de la responsabilidad y la motivación de ellos.

Favorecemos el desarrollo de su calidad profesional y responsabilidad individual, así como el desarrollo de la inteligencia colectiva, la innovación y el espíritu de equipo. Nuestros equipos reflejan diversidad de culturas y de competencias.

No toleramos ninguna forma de discriminación, especialmente en el momento de la contratación y/o durante el desarrollo de la vida profesional.

Aseguramos la existencia de dispositivos que permitan al empleado denunciar las infracciones a nuestra Política Compliance y la adecuada y diligente tramitación de estas infracciones respetando las legislaciones vigentes.

Con nuestros proveedores, establecemos relaciones de confianza, respeto e integridad con ellos, con el fin de beneficiarlos con un mejor servicio. Esperamos que ellos respeten y compartan principios equivalentes a los de este código.

Con nuestra competencia, buscamos diferenciarnos de nuestra competencia por nuestra calidad de experiencia de cliente intachable, basada en la calidad de nuestros productos y servicios y en la de nuestras relaciones.

Adherimos al principio fundamental de competencia libre, sana y legal, factor de crecimiento e innovación.

Con otros grupos de interés, respetamos las leyes y reglamentaciones aplicables, así como las culturas y los entornos naturales de los países donde operamos.

Nos abstenemos de financiar partidos políticos o asociaciones en los que el objeto sea esencialmente político.

Rechazamos la corrupción en todas sus formas.

Promovemos la utilización de la tecnología al servicio del desarrollo durable, y contribuimos al progreso de las colectividades donde estamos presentes.

Conscientes de nuestras responsabilidades, optimizamos nuestros consumos de energía y otros recursos naturales e integramos la preocupación por lo ambiental en nuestras actividades. Nos comprometemos a desplegar los medios apropiados para asegurar esa misión.

4. Principios de comportamiento individual

Cada uno de nosotros debemos demostrar en su actividad, integridad, respeto, objetividad, conciencia profesional y sentido de la responsabilidad.

Debemos apuntar a la excelencia, esforzándonos por desarrollar nuestras competencias y nuestra actitud para innovar.

Cada uno contribuimos a mantener un entorno de confianza y calidad, así como a favorecer la performance, la iniciativa y el espíritu de equipo.

En mis relaciones con cliente y proveedores.

Aseguramos siempre el respeto a los principios de integridad, calidad e imparcialidad en nuestras relaciones con clientes y proveedores.

Nos abstenemos de solicitar o aceptar obsequios o beneficios que tengan un valor significativo y/o atenten contra la dignidad.

Nos abstenemos de toda acción irregular y participación en actos contrarios a nuestra Política de Compliance.

Cuando negociamos un contrato con terceros, tomamos las medidas apropiadas para garantizar la exactitud de las informaciones transmitidas. Además, nos aseguramos, antes de emprender una acción que nos comprometa, sobre la pertinencia de todos los aspectos del contrato (técnicos, comerciales, jurídicos, etc.).

En mis relaciones con un funcionario del Estado.

Identificamos claramente a los funcionarios públicos con la definición de “funcionario público” tomada del Art 2 de la Convención de Naciones Unidas contra la corrupción.

En todas las acciones con un funcionario público deberemos promover:

- Tolerancia cero al soborno y pagos indebidos a nombre de la empresa;
- No realizar ningún acto en nombre o interés de la persona jurídica que tenga por objeto principal influir indebidamente sobre un funcionario en beneficio de la organización o alterar o interferir en sus deberes de imparcialidad y objetividad;
- Prohibición de búsqueda o aprovechamiento de información privilegiada o confidencial;
- Desincentivos a toda participación o colaboración en actos de direccionamiento o fraudulentos conducidos por los funcionarios;
- Regulación clara de prohibiciones y excepciones de obsequios a funcionarios públicos;
- Desincentivo a todo empleo indebido de iniciativas solidarias o acciones similares;
- Distinción clara entre pagos a organismos o acciones en beneficio de organismos y los dirigidos a funcionario que redunden en su beneficio personal;
- Prohibición de aportes de campaña;
- Obligación de comunicar internamente la existencia de vínculos con funcionarios superiores.

Protección de los activos de la empresa

Aseguramos siempre la protección y el respeto de la propiedad intelectual y de todos los proyectos y conocimientos de cualquier naturaleza de la empresa.

Aseguramos el uso apropiado y la preservación de los recursos de la empresa, evitando todo derroche y abuso. Utilizamos los medios a mi disposición para el correcto desempeño de mi misión respetando los intereses y las normas aplicables.

Si tenemos acceso, dentro del marco profesional o fortuitamente, a información confidencial, debemos tomar todas las medidas necesarias para preservar esa confidencialidad. Esta obligación subsiste para todo colaborador luego de su salida de la empresa y para todo director al fin de su mandato.

Conflictos de Interés

Evitamos enfrentarnos a situaciones en las cuales nuestros intereses personales (o de las personas físicas o jurídicas con quienes estamos vinculado, o de las que somos familiar), sean contrarios a los de la empresa.

Si no podemos evitar una situación como ésta, debemos informar de la existencia a mi superior o responsable de recursos humanos o al Compliance Officer.

Dispositivo de alertas

Si tenemos conocimiento o sospechas de conductas contrarias a la Política de Compliance, debemos alertar a nuestro superior, al Compliance Officer, Legales, o a cualquier órgano de Gobierno Corporativo que se disponga a tal fin. Si no estamos en situación de hacerlo de esta manera, podemos pedir consejo a Recursos Humanos, Legales, al «Compliance Officer», o disparar una alerta en compliance@sofredigital.com.ar.

Este dispositivo permite informar la existencia de conductas o situaciones contrarias al código de conducta y/o la Política Compliance. Tiene como meta ayudar a detectar los disfuncionamientos y favorecer su remediación, permitiendo operar conforme a nuestra política Compliance, a las leyes y los reglamentos.

El uso del dispositivo es facultativo y estrictamente confidencial, así como la investigación a la que pudiera dar lugar. Ningún empleado podrá ser objeto de sanciones disciplinarias por haberlo o no utilizado.

Alentamos a nuestros colaboradores que observen comportamientos no éticos o contrarios a nuestras políticas y procesos, a informarlo e iniciar la alerta.

Evaluación de Terceras Partes

Los Terceras Partes (clientes, proveedores, socios, etc.) son todas las personas o empresas que actúan en nombre o por cuenta de Sofre Digital.

Por ello antes de firmar o renovar un contrato con una Tercera Parte, se deben efectuar controles a fin de asegurar que la relación no representa riesgos potenciales para la empresa y así tomar decisiones correctas en las relaciones a establecer. Estos controles constituyen el proceso de evaluación o «Due Diligence».

Si no somos suficientemente cuidadosos de nuestra integridad con las Terceras Partes, nos podemos encontrar comprometidos en situaciones de riesgos potenciales (jurídicos, financieros, reputacionales, etc.).

Siempre la decisión de trabajar con una Tercera Parte debe ser claramente formalizada a fin de evitar situaciones riesgosas:

- No aceptamos ningún acuerdo o arreglo verbal con un tercero,
- Nunca trabajamos sin contrato,
- Aplicamos el proceso de Due Diligence
- No efectuamos ningún pago en efectivo a un tercero en cuentas bancarias que no se encuentren a nombre del tercero.
- Las comisiones, compensaciones, reembolsos y otros pagos deberán respetar las normas contables, ser razonables, en relación con los servicios rendidos, a precio de mercado y convenientemente consignadas en nuestras cuentas.
- Los contratos con terceras partes deben incluir la Cláusula Compliance que prevé especialmente el respeto de las leyes aplicables en materia de lucha contra la corrupción,
- No debemos proponer o pedir ventajas indebidas,
- Solicitamos siempre soporte a Compliance y Legales

Política de regalos e invitaciones

Los regalos e invitaciones pueden constituir medios legítimos de establecer, consolidar o mantener relaciones de negocios. Por el contrario, ofrecer o recibir un regalo o una invitación inapropiados, especialmente con la intención de influir en una transacción comercial u obtener una ventaja indebida en retorno, está prohibido y puede exponer al empleado y la empresa a una violación de nuestra Política de Compliance, así como de las legislaciones vigentes.

Definimos tres categorías de ventajas: regalos, comidas e invitaciones a eventos o entretenimientos, acordes a los umbrales establecidos. El excedente de estos umbrales debe ser excepcional y ser objeto de una declaración sometida a validación de directores y registrada.

Los regalos deben ser ofrecidos o recibidos de manera transparente, deben ser ocasionales, de valor razonable, no atentar contra la dignidad, de preferencia artículos de merchandising con logo, no deberían ofrecerse o recibirse en períodos sensibles (renovación de contratos, evaluación de propuestas, cierre de licitaciones, entre otros) y deben ser declarados.

Se prohíbe toda invitación de viaje y hospitalidad de un tercero. Para toda excepción consultar al Compliance Officer.

Sensibilizaciones y capacitaciones

Desplegamos y mantenemos un programa para sensibilizar y capacitar regularmente a nuestros empleados jerarquizando a quienes están más expuestos a los riesgos definidos en nuestra matriz.

También comunicamos nuestra Política Compliance interna y externamente.

Ponemos a disposición de nuestro management, empleados y Terceras Partes instrucciones apropiadas para identificar y prevenir los riesgos de corrupción en las relaciones profesionales.

Matriz de riesgos

Implementamos una matriz de riesgos vinculados a nuestros negocios. Esta matriz se actualiza regularmente y en ellas se fijan recomendaciones y planes de acción a seguir por cada uno de los involucrados en el proceso. Cada sector involucrado deberá cumplir con las acciones de mitigación propuestas en la matriz y deberá informar de su avance y/o cualquier cambio que pudiera ocurrir al Compliance Officer.